

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS – DOS MIL TRECE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día catorce de noviembre del año dos mil trece, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal, el Director Propietario Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y el Director Adjunto Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.3) Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, 5) Solicitudes, 5.1) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, 5.4) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, 5.5) Unidad de Secretaria.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 790 de fecha 7 de noviembre de 2013, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Angel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región

Oriental; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Patricia Canizalez en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente Legal.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

### REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
<b>PROYECTOS</b>						
<b>FACTIBILIDADES</b>						
203	26-07-13	7-11-13	5,718 viv. (AN)	5,718 viv. (AN)	Bulevar Las Pavas, J/de Ilopango, Depto. de San Salvador.	COMPLEJO URBANO ALTAVISTA 1º, FASE / INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.
<p>Solicita que la 1ª. Fase conformada por 5,718 viviendas que actualmente descargan a la planta de tratamiento propiedad de Inversiones Roble S.A. de C.V., descarguen al colector ø15" propiedad de ANDA. Ya cuentan con el servicio de agua potable. La empresa deberá hacer las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>AN: La descarga de las aguas proveniente de la Urbanización Complejo Urbano Altavista 1º. Fase puede incorporarse a un pozo del colector ø15" existente en Bulevar Cumbres de San Bartolo, Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador.</p> <p>NOTA: El interesado deberá presentar a revisión y aprobación de ANDA las modificaciones realizadas al sistema de alcantarillado sanitario y los trabajos de incorporación del caudal de aguas negras de la Primera Fase al colector ø 15" deberán ser realizados por el interesado bajo la supervisión de ANDA. IMPORTANTE: La empresa Inversiones Roble, S.A. de C.V. solicita que esta fase del proyecto que descarga actualmente a una planta de tratamiento de aguas negras, puedan descargar al colector ø 15" PVC existente en Bulevar Cumbres de San Bartolo. La planta de tratamiento quedará en desuso, en vista que la misma no ha logrado cumplir con los parámetros de calidad que la norma salvadoreña exige.</p>						
<b>COMUNIDADES</b>						
<b>FACTIBILIDADES</b>						
544	2-10-13	7-11-13	12 serv. dom. (AN)	12 serv. dom. (AN)	75ª. Avenida Norte y Pasaje San Francisco Oriente de esta Ciudad.	15 DE SEPTIEMBRE, SECTOR ORIENTE
<p>La comunidad ya cuenta con el servicio domiciliar de agua potable.</p> <p>AN: En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de aguas negras a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado de la tubería por la longitud necesaria.</p> <p>Dependerá del levantamiento topográfico el número de viviendas solicitantes que puedan descargar por gravedad al colector existente.</p> <p>En caso que algunas viviendas no puedan descargar por gravedad al sistema existente, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Dicha autorización deberá presentarse a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos.</p> <p>La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p>						
553	3-10-13	7-11-13	84 serv. dom. (AN)	84 serv. dom. (AN)	Final 71ª. Avenida Norte y Pasaje La Ceiba, Colonia Escalón de esta Ciudad.	ITSMANIA
<p>La comunidad ya cuenta con el servicio domiciliar de agua potable.</p> <p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 1,000.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JR como mínimo (167 tubos). En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de aguas negras a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado de la tubería por la longitud necesaria.</p>						
554	3-10-13	7-11-13	9 serv. dom. (AN)	9 serv. dom. (AN)	Final 99ª. Avenida, Final 95ª. Avenida Norte y Final 97ª. Avenida Norte, Colonia Escalón de esta Ciudad.	EL PRADO, ROSA LINDA Nos. 1 Y 2
<p>La comunidad ya cuenta con el servicio domiciliar de agua potable.</p>						
552	3-10-13	7-11-13	34 serv. dom. (AP y AN)	0	Final Calle Miguel Román Peña, Avenida Los Cactus del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	LOTIFICACIÓN MARQUEZ
<p>AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector es deficiente y no permite ampliar la cobertura a más servicios, ya que afectaría la parte alta del sector como las Colonias Rosalinda, Lotificación San Martín, Colonia San Luis y Calle Miguel Román Peña. La comunidad se abastece por medio de un servicio de tipo colectivo. Por el momento no hay posible solución.</p> <p>AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica la comunidad.</p>						

### REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
<b>COMUNIDADES</b>						
<b>FACTIBILIDADES</b>						
520	17-09-13	7-11-13	96 serv. dom. (AP)	96 serv. dom. (AP)	Al Sur de Carretera del Litoral, 500.00 mts. al Oriente del desvío Ichanmichen del Municipio de Zacatecoluca, Depto. de La Paz.	SAN CARLOS No.2 EL BOSQUE
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 100.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (17 tubos). Los interesados deberán presentar el respectivo permiso de las autoridades competentes para atravesar la carretera.</p> <p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p> <p>La comunidad ya cuenta con servicio de aguas negras.</p>						
542	30-09-13	7-11-13	11 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Cantón Asino, Altavista del Municipio de Santiago Texacuangos, Depto. de San Salvador.	ASINO No.1 ALTAVISTA
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 150.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (25 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
<b>DENEGADAS</b>						

574	11-10-13	7-11-13	27 serv. dom. (AP y AN)	0	Sobre el km. 42 Carretera a Ilobasco, Cantón Jiboa del Municipio de San Rafael Cedros, Depto. de Cuscatlán.	SINAJ
En vista de que el sistema de acueducto existente en el sector es deficiente y no tiene la capacidad para otorgar más servicios; al concederlos se afectaría con racionamiento a todo el Casco Urbano de San Rafael Cedros y porque ANDA no cuenta con sistema de alcantarillado sanitario en el sector. Una nueva solicitud podría ser considerada hasta que se realicen mejoras al sistema de San Rafael Cedros.						
575	11-10-13	7-11-13	102 serv. dom. (AP)	0	Sobre el km. 42 Carretera a Ilobasco, Cantón Jiboa del Municipio de San Rafael Cedros, Depto. de Cuscatlán.	EL MAGUEYAL
AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector es deficiente y no tiene la capacidad para otorgar más servicios; al concederlos se afectaría con racionamiento a todo el Casco Urbano de San Rafael Cedros. Una nueva solicitud podrá ser considerada hasta que se realicen mejoras al sistema de San Rafael Cedros.						

### REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
587	18-10-13	7-11-13	55 serv. dom. (AP)	55 serv. dom. (AP)	km. 59 Calle antigua a Ciudad Arce, Cantón San Juan Buena Vista del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	MARÍA AUXILIADORA
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.116/2013 Ref.Com.260.245.2013 de fecha 9 de Mayo de 2013.						
588	18-10-13	7-11-13	6 serv. dom. (AN)	6 serv. dom. (AN)	8ª. Avenida Norte, Barrio La Esperanza del Municipio de Ciudad Arce, Depto. de La Libertad.	OCTAVA AVENIDA NORTE, BARRIO LA ESPERANZA
La comunidad ya cuenta con el servicio domiciliar de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts.de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (9 tubos).						
DENEGADA						
589	18-10-13	7-11-13	80 serv. dom. (AN)	0	Línea Férrea del Municipio de Ciudad Arce, Depto. de La Libertad.	LÍNEA FÉRREA
AP: La comunidad cuenta con el servicio de agua potable por parte de la Alcaldía Municipal de Ciudad Arce. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que el servicio de agua potable que se sirve a la Comunidad, no es propiedad de ANDA. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando los interesados cuenten con el sistema de agua potable en sus viviendas, el cual sea administrado por ANDA.						

#### 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 08 de noviembre de 2013; adquisición que fue financiado con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2049.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitan te	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
261-222-2013	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	54399	Servicio Generales y Arrendamientos Diversos	\$25,979.87	3- Arrendamiento de Sanitarios Portátiles	\$255.00
5- Arrendamiento de Canopies						\$1,025.00	
600- Arrendamiento de Sillas y 4- Mesas						\$180.00	
261-225-2013			54101	Productos Alimenticios para personas	\$46,100.13 (*)	25- Paquetes de Jugos de Diferentes presentación	\$175.00
261-226-2013	600- Unidades de productos comestibles (Galletas)	\$240.00					
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$1,875.00</b>
Producto Alimenticio para personas, comprendido al mes de Noviembre del 2013 el cual se a tomado en cuentas tanto Fondos Propios como FCAS. (*) El monto gastado a la fecha en el específico 54101, "Servicio de Alimentación" es de \$2,889.68; de igual manera en el específico No 54310 "Servicio de Alimentación" se ha gastado \$27,515.01, como también en el específico 54314, "Atenciones Oficiales Varias" con un total de \$ 14,287.00 y en No 5399 "Servicio Generales de Arrendamientos Diversos" se ha gastado \$390.00; haciendo un total de General relacionado a Alimentación, es de \$46,100.13							
Gasto para Arrendamientos de sanitarios portátiles, sillas, canopies; compra de jugos y refrigerios para evento de Inauguración en Comunidades Las Palmeras, Municipio de Izalco, del Departamento de Sonsonate.							

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 11 de noviembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2027.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
203-115-2013	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento	54301	Mantenimientos y Reparación de Bienes	\$5,206.90	1- Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de Equipo de laboratorio	\$16,837.00
Se refiere al Programa de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de todos los equipos de laboratorios son utilizados para análisis del laboratorio en agua potable y aguas residuales, el programa comprenden desde noviembre de 2013 a noviembre del 2014 e incluye todos los equipos de los laboratorios regionales, centrales; a la vez es parte de lo requerido por la Norma Internacional ISO/IEC 17025:20005.							
269-61-2013	Unidad de Gestión Ambiental	Zobeyda Marisol Valencia	54502	Servicio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$0.00	4- Servicio de Consultoría para Diagnósticos Ambientales	\$54,240.00
Realización de consultorías para Diagnósticos Ambientales de 4 plantas Potabilizadoras, ubicadas en Región Central: Tamulasco y Chilama; de la Región Metropolitana: Guluchapa- Joya Grande y Región Occidental: Rosario con el fin de Obtención de los Permisos Ambientales ante el Ministerio de Medio Ambiente							
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$71,077.00</b>

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 08 de noviembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos del Convenio FCAS SLV-056-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2048.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
261-218-2013	Gerencia de Agua y Saneamiento o Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$0.00	Impresiones de 5,000 afiches (Servicios) Medida 17 x 22", impresos en papel tipo couche 100, solo tiro (1 cara) a full color, contenido educativo	\$4,500.00
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$4,500.00</b>

Gasto para elaboración e impresión de afiches educativos a ser utilizados en el desarrollo de las actividades educativas vinculadas al uso y mantenimiento adecuado de la Letrina seca familiar.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

---

#### 4.3) Unidad de Administración de Sistemas de Operadores Descentralizados.

El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el "Informe General sobre Liquidación de Contratos de Operadoras Descentralizadas", al 31 de octubre de 2013.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar a la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos para que a través de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, notifique el informe a las unidades relacionadas en el mismo, para que den fiel cumplimiento a las propuestas presentadas.
- 

#### 5) Solicitudes.

##### 5.1) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

La Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga al Contrato de Servicio No.17/2013, derivado de la Licitación Pública No.LP-09/2013 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA, (SEGUNDA VEZ)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 22 de abril de 2013, se suscribió el Contrato de Servicio No.17/2013, derivado de la Licitación Pública No.LP-09/2013 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA, (SEGUNDA VEZ)", con la Sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., por un monto contractual de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo contractual hasta por un año, contados a partir del día viernes 26 de abril del año 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre del año 2013, esta Junta de Gobierno autorizó la modificación al Contrato de Servicio en mención, en el sentido de aumentar el monto original del mismo, por la cantidad de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105,000.00), siendo el nuevo monto contractual por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$655,000.00), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 11 de noviembre de 2013, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicita se prorrogue el referido contrato bajo las mismas condiciones, justificando la misma en las siguientes razones:
  1. Se considera que el hecho de no prorrogar el servicio con la agencia

actual, equivaldría a que se tendría que prescindir de la publicidad Institucional que se maneja a la fecha, en espera de una nueva licitación afectando a la imagen institucional.

2. Con una nueva agencia de publicidad se tendría que desarrollar un nuevo cronograma publicitario.
  3. Finalmente el servicio recibido durante este periodo contractual, ha llenado las expectativas por el excelente desempeño de la Agencia y los diversos medios de comunicación, descartando observaciones al respecto.
  4. La referida solicitud está respaldada por nota enviada por la Sociedad O&R Marketing Communications S.A. de C.V. el día 08 de Noviembre de 2013, en la cual aceptan mantener las mismas condiciones del contrato que se está prorrogando, por lo cual se considera que dichas condiciones son convenientes para los interés de la institución.
- IV. Que dicho servicio será financiado con fondos propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$655,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria con Ref. 03.0245.2013 emitida por la Gerente Financiera Institucional, en la cual hace constar que en el presupuesto de la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, existe disponibilidad de fondos, según la Ley de Presupuesto 2014, la cual fue recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa en Sesión Plenaria Ordinaria No. 74 de fecha 31 de octubre de 2013, mediante dictamen No. 229 favorable, Decreto Legislativo No. 523, el cual aún no tiene fecha de publicación en el Diario Oficial; No obstante se conocen las cifras oficiales por aparecer publicadas en la página WEB del Ministerio de Hacienda y por haber sido confirmadas por técnicos de la Dirección General de Presupuesto de dicho Ministerio.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga al Contrato de Servicio No.17/2013, derivado de la Licitación Pública No.LP-09/2013 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA, (SEGUNDA VEZ)", suscrito con la Sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.; hasta por un período de un año, contados a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
2. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-37/2013 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-37/2013 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013".
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$297,434.66), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 16 de septiembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 17 y 18 de septiembre de 2013; no obstante se aclara que no hubo compra de las mismas en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. COSASE, S.A. DE C.V.
  2. CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  3. GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.
  4. 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  5. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
  6. OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 3 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	ÍTEMS	MONTO DE LA OFERTA US\$
1	GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.	1,3,9,14,18,26,28,30,31,33,37,38,39,40,43,44	\$133,863.48
2	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,19,23,24,27,29,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44	\$180,695.31
3	CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,9,12,14,17,18,21,28,29,30,31,32,33,37,38,39,40,42,43,44	\$181,475.57

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes

procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 86, del Libro número CINCO, de fecha 09 de octubre de 2013 y modificada mediante Acuerdo de Presidencia número 100, del Libro número CINCO, de fecha 4 de noviembre del año 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 28 de octubre de 2013, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas después de revisar la Capacidad Legal de los oferentes de acuerdo a la documentación presentada, concluye que las sociedades GENERAL SAFETY, S.A. y OXGASA, S.A. DE C.V., presentaron la documentación requerida, cumpliendo con las condiciones y requisitos legales establecidos, por tanto, se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas en la siguiente etapa; no así la sociedad CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; ya que en las prevenciones realizadas en fecha 31 de octubre del corriente año se les solicitó, entre otras, presentar solvencia municipal del domicilio de la sociedad o, en su defecto, escritura pública de modificación al pacto social referente al domicilio de la misma, no habiendo evacuado esta prevención, por lo tanto se considera que no cumplió con los requisitos requeridos para continuar con la siguiente fase del proceso de evaluación.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, la Comisión Evaluadora de Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las diez horas con quince minutos del día 11 de noviembre de 2013, se adjudique de forma parcial la Licitación Pública No. LP-37/2013, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013", de la siguiente manera:
  - a) A la empresa GENERAL SAFETY, S.A. por presentar una oferta que se adecua a los intereses de la institución, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Oferta General Safety, S.A.	Total a Adjudicar
1	Anteojos de seguridad lente claro	Unidad	590	\$4.90	\$2,891.00
14	Cinta para delimitar áreas	Rollo	482	\$10.25	\$4,940.50
18	Cinturón de protección lumbar	Unidad	1363	\$15.00	\$20,445.00
26	Guantes para motociclistas	Par	177	\$9.20	\$1,628.40
28	Guantes de brazo completo	Par	180	\$14.20	\$2,556.00
30	Guantes de neopreno 18"	Par	1180	\$11.60	\$13,688.00
31	Guantes de nitrilo con forro tejido	Par	528	\$10.50	\$5,544.00
39	Respirador cara completa	Unidad	83	\$278.00	\$23,074.00
43	Tapones auditivos reusables	Par	303	\$1.02	\$309.06
44	Orejeras	Unidad	53	\$15.90	\$842.70
37	Mascarilla desechable	Unidad	4450	\$2.25	\$10,012.50
38	Respirador de media cara	Unidad	272	\$101.00	\$27,472.00
				SUBTOTAL	\$113,403.16
				IVA 13%	\$14,742.41
				TOTAL	\$128,145.57

Hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que para contratar los ítems 37 y 38 se debe gestionar el ajuste presupuestario correspondiente, por exceder el monto presupuestado.

- b) A la empresa OXGASA, S.A. DE C.V. por presentar una oferta que se adecua a los intereses de la institución, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Oferta OXGASA, S.A. DE C.V.	Total a Adjudicar
3	Anteojos para soldadura autógena	Unidad	33	\$4.70	\$155.10
5	Arnés de seguridad multipropósito	Unidad	15	\$167.00	\$2,505.00
10	Careta para soldar	Unidad	27	\$10.35	\$279.45
12	Casco para electricista ala ancha con barbuquejo	Unidad	56	\$20.00	\$1,120.00
19	Cinturón liniero de cuero	Unidad	16	\$164.00	\$2,624.00
23	Manga protectora de camaza	Par	41	\$9.66	\$396.06
24	Polainas	Par	35	\$9.91	\$346.85
29	Guante de carnaza solapa larga con protector de dedos y coyunturas	Par	250	\$4.69	\$1,172.50
36	Guante para electricista de alta tensión	Par	10	\$219.00	\$2,190.00
40	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos N75003/N95	Par	14	\$12.63	\$176.82
2	Anteojos de seguridad lente gris humo espejado	Unidad	100	\$7.01	\$701.00
4	Monogafas con ventilación indirecta	Unidad	518	\$8.90	\$4,610.20
6	Arnés de seguridad multipropósito completo	Unidad	12	\$852.00	\$10,224.00
8	Arnés para poda de árboles con sus accesorios	Unidad	1	\$727.00	\$727.00
9	Careta para esmerilar	Unidad	40	\$13.32	\$532.80
11	Casco protector de seguridad con barbuquejo	Unidad	560	\$15.00	\$8,400.00
27	Guantes en vaqueta solapa corta	Par	3100	\$5.63	\$17,453.00
33	Guantes flexibles para electricistas	Par	135	\$8.43	\$1,138.05
34	Guante para electricista de baja tensión	Par	10	\$84.00	\$840.00
35	Guante para electricista de mediana tensión	Par	4	\$126.00	\$504.00
41	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos 6003/07047	Par	1100	\$20.94	\$23,034.00
42	Tapón auditivo desechable	Par	200	\$0.42	\$84.00
				SUBTOTAL	\$79,213.83
				IVA 13%	\$10,297.80
				TOTAL	\$89,511.63

Hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, que para contratar los ítems 2, 4, 6, 8, 9, 11, 27, 33, 34, 35 y 41 se debe gestionar el ajuste presupuestario correspondiente, por exceder el monto presupuestado.

- c) DECLARAR DESIERTOS, los ítems 7, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 32, por no haber recibido ofertas para dichos ítems.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-37/2013, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013", de la siguiente manera:

a) A la empresa GENERAL SAFETY, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia GENERAL SAFETY, S.A., hasta por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$128,145.57), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por presentar una oferta que se adecua a los intereses de la institución, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Oferta General Safety, S.A.	Total a Adjudicar
1	Anteojos de seguridad lente claro	Unidad	590	\$4.90	\$2,891.00
14	Cinta para delimitar áreas	Rollo	482	\$10.25	\$4,940.50
18	Cinturón de protección lumbar	Unidad	1363	\$15.00	\$20,445.00
26	Guantes para motociclistas	Par	177	\$9.20	\$1,628.40
28	Guantes de brazo completo	Par	180	\$14.20	\$2,556.00
30	Guantes de neopreno 18"	Par	1180	\$11.60	\$13,688.00
31	Guantes de nitrilo con forro tejido	Par	528	\$10.50	\$5,544.00
39	Respirador cara completa	Unidad	83	\$278.00	\$23,074.00
43	Tapones auditivos reusables	Par	303	\$1.02	\$309.06
44	Orejas	Unidad	53	\$15.90	\$842.70
37	Mascarilla desechable	Unidad	4450	\$2.25	\$10,012.50
38	Respirador de media cara	Unidad	272	\$101.00	\$27,472.00
				SUBTOTAL	\$113,403.16
				IVA 13%	\$14,742.41
				TOTAL	\$128,145.57

b) A la empresa OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia OXGASA, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$89,511.63), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por presentar una oferta que se adecua a los intereses de la institución, de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Oferta OXGASA, S.A. DE C.V.	Total a Adjudicar
3	Anteojos para soldadura autógena	Unidad	33	\$4.70	\$155.10
5	Arnés de seguridad multipropósito	Unidad	15	\$167.00	\$2,505.00
10	Careta para soldar	Unidad	27	\$10.35	\$279.45
12	Casco para electricista ala ancha con barbuquejo	Unidad	56	\$20.00	\$1,120.00
19	Cinturón liniero de cuero	Unidad	16	\$164.00	\$2,624.00
23	Manga protectora de camaza	Par	41	\$9.66	\$396.06
24	Polainas	Par	35	\$9.91	\$346.85
29	Guante de camaza solapa larga con protector de dedos y coyunturas	Par	250	\$4.69	\$1,172.50
36	Guante para electricista de alta tensión	Par	10	\$219.00	\$2,190.00
40	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos N75003/N95	Par	14	\$12.63	\$176.82
2	Anteojos de seguridad lente gris humo espejado	Unidad	100	\$7.01	\$701.00
4	Monogafas con ventilación indirecta	Unidad	518	\$8.90	\$4,610.20
6	Arnés de seguridad multipropósito completo	Unidad	12	\$852.00	\$10,224.00
8	Arnés para poda de árboles con sus accesorios	Unidad	1	\$727.00	\$727.00
9	Careta para esmerilar	Unidad	40	\$13.32	\$532.80
11	Casco protector de seguridad con barbuquejo	Unidad	560	\$15.00	\$8,400.00
27	Guantes en vaqueta solapa corta	Par	3100	\$5.63	\$17,453.00
33	Guantes flexibles para electricistas	Par	135	\$8.43	\$1,138.05
34	Guante para electricista de baja tensión	Par	10	\$84.00	\$840.00
35	Guante para electricista de mediana tensión	Par	4	\$126.00	\$504.00

41	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos 6003/07047	Par	1100	\$20.94	\$23,034.00
42	Tapón auditivo desechable	Par	200	\$0.42	\$84.00
				SUBTOTAL	\$79,213.83
				IVA 13%	\$10,297.80
				TOTAL	\$89,511.63

2. Declarar Desiertos los ítems 7, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 32, por no haber recibido ofertas para dichos ítems.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-42/2013 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.3, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-25/2013 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 6.4.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-42/2013 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO.
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80,721.55), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 250-102-2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 09 y 10 de octubre de 2013, no obstante se aclara que no hubo compra de las mismas en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL, las cuales son:

1. WELL MASTER, S.A. de C.V.
2. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
3. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.

- VI. Que el día 25 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA US\$
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.	\$ 77,235.50
2	SERDINSA, S.A. DE C.V.	\$ 46,883.70

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 98, del Libro número CINCO, de fecha 28 de octubre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 01 de noviembre de 2013, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERDINSA, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	☒	

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; recomienda mediante acta de las ocho horas con veinticinco minutos del día 8 de noviembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-42/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO, de forma total, a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V., por un monto de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 77,235.50), ya que es la oferta que cumple con la evaluación financiera, legal y técnica, establecidas en las Bases de Licitación. También por encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la Licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-42/2013, denominada "SUMINISTRO DE BARRAS DE BRONCE FOSFÓRICO PARA RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO", SEGUNDO PROCESO, de forma total, a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V., hasta por un monto de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 77,235.50).
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

---

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) al proceso de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que según acuerdo número 5.2.3, tomado en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la los Documentos para Servicios de Consultoría de la propuesta de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES relacionada a la "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

- II. Que mediante correspondencia de fecha 11 de noviembre de 2013, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de la Adenda Modificativa No.1 (Enmienda) al proceso antes relacionado, en concordancia con los documentos de la Selección Basada en Calidad y Costo, específicamente en la Sección 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, numeral 2. ACLARACIÓN Y ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LA SP.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Adenda Modificativa No. 1 (Enmienda) al proceso de Selección Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2013/2358-OC-ES denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO GEOREFERENCIADO COMERCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)"; en los términos siguientes:

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE:
La fecha de Presentación de Ofertas será el día : 20 DE NOVIEMBRE DE 2013	La fecha de Presentación de Ofertas será el día: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
La hora de Presentación de Ofertas es de 8:00 a 9:00 a.m.	La hora de Presentación de Ofertas es de: 8:00a 9:00 a.m.
La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013	La fecha de Apertura de Ofertas será el día: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 9:15 a.m.	La hora de Apertura de Ofertas será a partir de las 9:15 a.m.
Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones UACI ANDA	Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Reuniones UACI ANDA

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de los Documentos del Concurso Público Internacional No. CPI-02/2013-FONTEC-BCIE, referente al "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1, EL SALVADOR (SEGUNDO PROCESO)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.3.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero del año 2013, se aprobaron los Documentos del Concurso Público Internacional No. CPI-01/2013 FONTEC-BCIE denominado "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1, EL SALVADOR", el cual sería financiado con Fondos del Convenio de Cooperación Financiera de Recuperación Contingente, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el cual fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.5, tomado en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 25 de julio de 2013, debido a que ninguno de los Consorcios participantes logró superar todas las Etapas de Evaluación planteadas en los Documentos del referido Concurso.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Concurso Público Internacional No. CPI-02/2013-FONTEC-BCIE, referente al "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1, EL SALVADOR (SEGUNDO PROCESO)", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita su respectiva aprobación.

- III. Que el presupuesto estimado para financiar el referido concurso es por un valor de CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$412,450.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200,000.00) serán financiados con Fondos del Convenio de Cooperación Financiera de Recuperación Contingente, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$212,450.00) serán financiados con fondos propios de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria No.200-290-2013, la cual forma parte del expediente.
- IV. Que en cumplimiento al Artículo 8 "Responsabilidades" de las NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CON RECURSOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, se han preparado los documentos del Concurso Público Internacional en referencia, con personal Técnico designados por la Unidad solicitante, quienes definieron: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas, condiciones específicas del suministro, servicios conexos y de la Administración del contrato, verificando que estos estuviesen incluidos en las Bases; el representante de la UACI incorporó los aspectos legales, administrativos y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran, las cuales además, ya fueron revisadas por el Sub Director de Ingeniería y Proyectos, y por la Jefe del Departamento de Diseño Electromecánico y Eficiencia Energética.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar los Documentos del Concurso Público Internacional No. CPI-02/2013-FONTEC-BCIE, referente al "PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGETICA ETAPA No.1, EL SALVADOR (SEGUNDO PROCESO)".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional prosiga con el referido Concurso Público.

---

5.2.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro de Bienes y Servicios Conexos No. 35/2013, derivado de la Licitación Pública Internacional No.LPI-01-2013/2358-OC-ES referente a "SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA USO COMERCIAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 17 de julio de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios Conexos No. 35/2013, derivado de la Licitación Pública Internacional No.LPI-01-2013/2358-OC-ES cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA USO COMERCIAL", con la Sociedad RM TRADING CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Sucursal El Salvador, por un monto total de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISIETE

CENTAVOS (\$1,102,803.27), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; con un plazo contractual detallado de la siguiente manera: para los ítems 1 y 3 será a más tardar en el plazo máximo de 180 días calendario; y para los ítems 4 y 5 será a más tardar en el plazo máximo de 90 días calendario, ambos contados a partir del día siguiente de que la contratista reciba copia certificada del contrato, iniciando el plazo a partir del día 30 de julio de 2013.

- II. Que de acuerdo a lo establecido en el contrato en referencia, Cláusula Novena: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. El Contratista se obliga entregar el suministro objeto del presente contrato, de conformidad a lo que se determina en sección VI "Lista de Requisitos", numeral 1 "Lista de Bienes y Plan de Entregas" de los Documentos Estándar de Licitación. es decir, mediante 2 entregas, de la siguiente manera:

Item	Medidores		1a Entrega		2a Entrega	
	Descripción	Cantidad	90 días después de recibida la copia certificada de contrato		180 días después de recibida la copia certificada de contrato	
1	Micro medidores de Ø ½"	80,000	40,000		40,000	
3	Micro medidores de Ø 1"	200	200			
4	Macro medidores de Ø 1 ½"	40	40			
5	Macro medidores de Ø 2"	250	250			

- III. Que mediante correspondencia de fecha 08 de noviembre de 2013, el Sub Gerente de Operaciones Comerciales y Administrador del Contrato, Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, hace del conocimiento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que ha recibido el acta de recepción parcial No. 2, en la cual se establece el retraso por parte de la contratista en la entrega del suministro; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 11 de noviembre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad RM TRADING CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Sucursal El Salvador, por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.2.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-12/2013, referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No. LP-12/2013, referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013".

- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2,079,423.52), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 09 y 10 de octubre de 2013. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que compraron y retiraron Bases de Licitación, las cuales son:

- 1. MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 2. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Asimismo se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- 1. WELL MASTER, S.A. DE C.V.
- 2. WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 3. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- 4. SUMINISTROS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- 5. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- 6. DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 7. SURIANO SIU, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 25 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

OFERENTE	LOTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,458,574.90
	2	
	3	
	4	
	5	
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$ 1,484,163.07
	2	
	3	
	4	
	5	

LOTE 1: REGION OCCIDENTAL  
 LOTE 2: REGION METROPOLITANA  
 LOTE 3: REGION CENTRAL  
 LOTE 4: REGION ORIENTAL  
 LOTE 5: GERENCIA COMERCIAL E INCLUSION SOCIAL

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las

comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 96, del Libro número CINCO, de fecha 28 de octubre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 07 de noviembre de 2013, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que al haber revisado la documentación presentada en la Capacidad legal, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó que la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumple con lo requerido en la presente etapa. En relación a la sociedad DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a quien se le previno presentar la Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía de San Salvador, por ser este el domicilio legal de dicha sociedad, únicamente presentó constancia del trámite iniciado en la citada alcaldía por medio de un Formulario Único de trámites empresariales, no así la solvencia solicitada, ni la resolución de la alcaldía en la cual conste el cierre de dicha cuenta, considerándola NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

**RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

EMPRESAS QUE OFERTARON	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	OFERTA TÉCNICA	MONTO CORREGIDO
MEXICHEM EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1,458,572.50
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	No se evaluó		\$ 1,484,163.07

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de noviembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-12/2013 referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE AYUDA

MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013", a la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,458,572.50) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se declare desierto el ítem # 63- Tubos PVC ø15"x 250 PSI que corresponde al Lote No.2, debido a que no fue ofertado por ninguna de las empresas.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-12/2013 referente al "SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AÑO 2013", a la Sociedad MEXICHEM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,458,572.50), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Declarar Desierto el ítem # 63- Tubos PVC ø15"x 250 PSI que corresponde al Lote No. 2, debido a que no fue ofertado por ninguna de las empresas.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para el ítem declarado desierto.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

---

5.2.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES, referente al "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición del Camión Grúa de 20 Tn, el cual es indispensable para contar con la maquinaria adecuada para el mantenimiento de equipos electromecánicos, así como de valvulería y accesorios de diámetros grandes (mayores de 24 pulgadas de diámetro) en la red de producción y distribución de la ANDA en todo el territorio salvadoreño. Asimismo necesita la adquisición del Camión Grúa de 15 Tn, el cual se utilizará para el desmontaje y limpieza

mecánica de pozos, además de contar con la capacidad necesaria para limpiar y rehabilitar los pozos de la ANDA a Nivel Nacional.

- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES, referente al “SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)”, por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 14 de noviembre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES, de acuerdo al Plan de Adquisiciones del Componente III, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-246-2013, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 “Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría”, sub numeral 7.6.1 “Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría” del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado las Bases de la Licitación Pública Internacional en mención, definiendo los técnicos designados por la unidad solicitante, junto con el personal técnico de la UACI, los aspectos relacionados con dicha adquisición, tales como objeto, cantidad, calidad, servicios conexos, así como los relacionados con la Administración del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos y procedimentales para cada una de las situaciones que lo requieran, todo de conformidad a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011; las cuales además, ya fueron revisadas por la Gerencia de Mantenimiento Electromecánica.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES, referente al “SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)”.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que continúe con el proceso de licitación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento BID/AECID para que realice el trámite correspondiente.

---

---

5.2.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-04-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA Y AFORO DE POZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA, para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita la adquisición de equipos de limpieza y aforo que consiste en suministrar un compresor para perforación y mantenimiento de pozos para agua potable, un motor estacionario para aforos y un motor sumergible de 20 hp con cable y bomba sumergible.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública Nacional No. LPN-04-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA Y AFORO DE POZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 14 de noviembre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que esta adquisición está siendo financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2358-OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, relativo al Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria No. 261-245-2013, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 "Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría", sub-numeral 7.6.1 "Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría" del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado las Bases de la Licitación Pública Nacional en mención, definiendo los técnicos designados por la unidad solicitante, junto con el personal técnico de la UACI, los aspectos relacionados con dicha adquisición, tales como objeto, cantidad, calidad, servicios conexos, así como los relacionados con la Administración del Contrato, para cada una de las situaciones que lo requieran, todo de conformidad a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de

Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011; las cuales además, ya fueron revisadas por la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-04-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA Y AFORO DE POZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento BID/AECID para que realice el trámite correspondiente.

---

5.2.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013".
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$148,314.76), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 16 de septiembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 17 y 18 de septiembre de 2013; no obstante se aclara que no hubo compra de las mismas en la Institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. COSASE, S.A. DE C.V.

2. CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)
  3. GM GROUP, S.A DE C.V.
  4. GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.
  5. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
  6. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
  7. OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.
- V. Que el día 07 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron su oferta y el monto de cada una de ellas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS	MONTO DE LA OFERTA US\$
1	CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 14, 15, 16, Y 17	\$ 60,640.84
2	GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.	4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	\$ 90,366.10
3	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16	\$125,931.98

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 87, del Libro número CINCO, de fecha 09 de octubre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó a los oferentes, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, se previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas después de revisar la Capacidad Legal de los oferentes de acuerdo a la documentación presentada, concluye lo siguiente:
- a) La sociedad CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., determinó que a pesar de haber sido prevenida no cumple con la solvencia de impuestos municipales original vigente de la alcaldía municipal del domicilio del oferente, relacionado con el pacto social y modificaciones presentadas, en vista que tal y como se advierte del pacto social y modificaciones presentadas, que el domicilio de la sociedad ofertante es el de San Salvador, no el de Antiguo Cuscatlán que es del cual presentan la solvencia municipal, no presentado tampoco para darle

validez a dicha solvencia la correspondiente modificación al pacto social inscrita en el registro de comercio donde conste el cambio de domicilio, incumpliendo con lo requerido en las bases de licitación del presente proceso Parte I, Apartado IO-12.2.3, literal d. "Solvencia de impuestos municipales original vigente de la alcaldía municipal del domicilio del oferente"; asimismo hace ver que aunado a lo anterior en las declaraciones juradas suscritas el día 1 de octubre del corriente año, presentadas en esta Licitación el notario relaciona que el domicilio de la sociedad ofertante es el de la Ciudad de San Salvador.

- b) La sociedad GENERAL SAFETY, S.A.; a pesar de habersele prevenido no cumple, por no haber presentado la declaración jurada en la cual haga constar los contratos que está ejecutando con otras instituciones; o en su defecto que haga constar que actualmente no ejecuta ningún contrato. En respuesta a la prevención, envió nuevamente la declaración jurada en la cual no consigna lo requerido.

Por lo tanto las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GENERAL SAFETY, S.A. se consideran NO ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación; conforme se establece en la Parte II, Apartado SE-03.- literal a) y en la Parte I, Apartado IO-16. Numeral 16.4 de las bases de licitación.

- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Empresa (Incluye IVA)
CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
GENERAL SAFETY, S.A.	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$125,931.98 (Ítems Ofertados 1,2,3, 5,8,9,10,11,12,13,15,16)

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 12 de noviembre de 2013, recomienda: a) Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013", a la sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un monto total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$ 27,953.07) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 18"	UNIDAD	96	\$20.66	\$1,983.36
2	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 28"	UNIDAD	120	\$33.34	\$4,000.80
3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 36"	UNIDAD	157	\$46.66	\$7,325.62
5	SEÑALIZADOR TUBULAR REFLECTIVO	UNIDAD	125	\$29.50	\$3,687.50
8	EXTINTOR DE 2.5 LBS. (PQS)	UNIDAD	85	\$10.69	\$908.65
9	EXTINTOR DE 5 LBS. (PQS)	UNIDAD	17	\$36.00	\$612.00
10	EXTINTOR DE 10 LBS. (PQS)	UNIDAD	20	\$56.58	\$1,131.60

11	EXTINTOR DE 20 LBS. (PQS)	UNIDAD	21	\$102.67	\$2,156.07
12	EXTINTOR DE 10 LBS. (CO2)	UNIDAD	1	\$146.63	\$146.63
15	KIT DE VENTILACIÓN PARA ESPACIOS CONFINADOS	UNIDAD	1	\$2,785.00	\$2,785.00
				Sub Total	\$24,737.23
				13% IVA	\$3,215.84
				TOTAL CON IVA	\$27,953.07

b) Declarar Desierto: El ítem 13. Lámpara De Emergencia y el ítem 16. Equipo Para Sistema De Trípode, debido a que los precios unitarios ofertado sobrepasan al presupuestado por ANDA en 321.67% y 813.77% respectivamente y los ítems 4, 6, 7,14, 17, 18 y 19 por no haber sido ofertados por la única empresa que superó todas las etapas de evaluación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-39/2013, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC) PARA PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013", a la sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., hasta por un monto total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$ 27,953.07) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitarios acordes al mercado actual; distribuidos de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 18"	UNIDAD	96	\$20.66	\$1,983.36
2	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 28"	UNIDAD	120	\$33.34	\$4,000.80
3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 36"	UNIDAD	157	\$46.66	\$7,325.62
5	SEÑALIZADOR TUBULAR REFLECTIVO	UNIDAD	125	\$29.50	\$3,687.50
8	EXTINTOR DE 2.5 LBS. (PQS)	UNIDAD	85	\$10.69	\$908.65
9	EXTINTOR DE 5 LBS. (PQS)	UNIDAD	17	\$36.00	\$612.00
10	EXTINTOR DE 10 LBS. (PQS)	UNIDAD	20	\$56.58	\$1,131.60
11	EXTINTOR DE 20 LBS. (PQS)	UNIDAD	21	\$102.67	\$2,156.07
12	EXTINTOR DE 10 LBS. (CO2)	UNIDAD	1	\$146.63	\$146.63
15	KIT DE VENTILACIÓN PARA ESPACIOS CONFINADOS	UNIDAD	1	\$2,785.00	\$2,785.00
				Sub Total	\$24,737.23
				13% IVA	\$3,215.84
				TOTAL CON IVA	\$27,953.07

2. Declarar Desierto el ítem 13 "Lámpara de Emergencia" y el ítem 16 "Equipo Para Sistema De Trípode", debido a que los precios unitarios ofertados sobrepasan al presupuestado por ANDA en 321.67% y 813.77% respectivamente y los ítems 4, 6, 7,14, 17, 18 y 19, por no haber sido ofertados por la única empresa que superó todas las etapas de evaluación.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

---

5.3) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados.

5.3.1) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Liquidación al Contrato No. 43/2006, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANTIAGO NONUALCO, SAN JUAN NONUALCO, SAN RAFAEL OBRAJUELO, SAN PEDRO MASAHUAT, SAN ANTONIO MASAHUAT Y EL ROSARIO, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ADMINISTRADORA INTERMUNICIPAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS NONUALCOS Y MASAHUAT" que se identifica de manera abreviada como AISAPANM.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 15 de agosto de 2006, fue suscrito el Contrato No. 43/2006, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANTIAGO NONUALCO, SAN JUAN NONUALCO, SAN RAFAEL OBRAJUELO, SAN PEDRO MASAHUAT, SAN ANTONIO MASAHUAT Y EL ROSARIO, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ADMINISTRADORA INTERMUNICIPAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS NONUALCOS Y MASAHUAT" que se identifica de manera abreviada como AISAPANM, para un plazo de 5 años, el cual fue prorrogado mediante acuerdo número 8.2 de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2011, por lo que el plazo de vencimiento sería el 31 de diciembre de 2011.
- II. Que mediante acuerdo número 5.9.7, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno autorizó la prórroga del referido contrato, para el período del 1 de enero al 29 de febrero de 2012.
- III. Que mediante acuerdo número 4.1.7, tomado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2012, se autorizó la prórroga al contrato en mención, por el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 27 de septiembre de 2012, el Presidente y Representante Legal de la operadora AISAPANM, muestra su interés en prorrogar el contrato en referencia por un plazo de 5 años, y solicitó que se les apruebe un incremento en el Canon; por lo que mediante acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno denegó la prórroga solicitada, y autorizó se iniciara el procedimiento de liquidación del referido contrato.
- V. Que mediante correspondencia de fecha 31 de octubre de 2013, el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, informa que el tiempo estipulado para la liquidación se prolongó en consideración al proceso mismo de la liquidación, sobre todo en la parte concerniente a la verificación de los bienes de los inventarios, entrega de documentación y validación de los resultados, sin haber objeción alguna por parte de la operadora, proceso que detalla de la siguiente manera:

- a) Se han suscrito las correspondientes actas de cierre, siendo estas: i) Acta de Acuerdos Bilaterales para la Liquidación y Cierre del Contrato, la que se suscribió el 20 de febrero de 2013; ii) Acta de Entrega en Devolución a la ANDA de Bienes Dados en Depósito, suscrita el 3 de mayo de 2013; iii) Acta de Entrega de Equipos Informáticos de la Operadora hacia ANDA, con fecha 9 de abril de 2013; iv) Acta de Devolución a la ANDA de Planos Dados en Depósito, suscrita el 5 de junio de 2013; v) Acta de Retoma de Gestión Comercial, suscrita el 8 de abril de 2013; vi) Acta de Aceptación de Deuda y Descuentos por Bienes Faltantes de fecha 3 de mayo de 2013, por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,832.94), el cual fue descontado del pago del canon correspondiente a la liquidación febrero de 2013, el faltante por el cual se realizó el descuento fue una pérdida por el hurto de equipo de las oficinas de AISAPANM en fecha 4 de noviembre de 2010, como consta en denuncia de la PNC y según pudo ser constatado por ANDA en Acta de Informe de Robo en la Descentralizada Administradora Intermunicipal de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado los Nonualcos y Masahuat, de la misma fecha; y vii) Acta de liquidación Final de Contrato firmada el 9 de octubre de 2013. En tal sentido, la Operadora no adeuda ningún monto a la ANDA.
- b) La ANDA, a través de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, ha realizado las siguientes revisiones a efecto de asegurar que los saldos que deberá reconocerse la operadora o que ésta deba reconocer a ANDA, estén plenamente respaldados, siendo estas: i) Acta de Revisión de los Saldos Liquidados y Facturados, suscrita el 10 de julio de 2013 y ii) Revisión y emisión de Listado por Financiamientos de Nuevos Servicios y Venta de Medidores a reconocer a AISAPANM.
- c) El único valor pendiente de pago por parte de ANDA a la Operadora es el monto total de las cuotas por financiamientos de instalación de nuevos servicios y venta de medidores vigentes al momento de la retoma, inversión realizada por la operadora y que la ANDA ha continuado cobrando, el cual asciende a SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$7,212.73).
- d) La Unidad de Auditoría Interna con fecha 25 de octubre de 2013, emite la Certificación No. 10/2013: "Certificación de Proceso de Liquidación de Contrato No. 43/2006 con Operadora AISAPANM", donde el Auditor Interno certifica que excepto por la cláusula incumplida, relacionada al acta de liquidación elaborada fuera del plazo contractual, la empresa operadora y ANDA han cumplido con todos los requisitos contractuales.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en referencia, específicamente en su Cláusula VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la Liquidación total en los términos presentados del Contrato No. 43/2006, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANTIAGO NONUALCO, SAN JUAN NONUALCO, SAN RAFAEL OBRAJUELO, SAN PEDRO MASAHUAT, SAN ANTONIO MASAHUAT Y EL ROSARIO, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN

NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ADMINISTRADORA INTERMUNICIPAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS NONUALCOS Y MASAHUAT" que se identifica de manera abreviada como AISAPANM.

2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que se tramite el pago de SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$7,212.73) a favor de la ADMINISTRADORA INTERMUNICIPAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS NONUALCOS Y MASAHUAT, que se identifica de manera abreviada como AISAPANM, en concepto de cuotas por financiamientos de nuevos servicios y venta de medidores vigentes al momento de la retoma del sistema por parte de la ANDA.
3. Delegar a la Unidad Jurídica para que realice los trámites que legalmente correspondan para la liquidación del presente contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.

---

5.3.2) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Liquidación al Contrato KFW.01/2008 ANDA/KFW, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA EMPRESA MUNICIPAL "CHINCHONTEPEC", que se identifica de manera abreviada como EMUCH.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 18 de enero de 2008, fue suscrito el Contrato KFW.01/2008 ANDA/KFW, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA EMPRESA MUNICIPAL "CHINCHONTEPEC", que se identifica de manera abreviada como EMUCH, para un plazo de 5 años, el cual finalizó el día 17 de enero de 2013.
- II. Que el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, mediante correspondencia de fecha 12 de diciembre de 2012, emite informe en el cual manifiesta que los resultados de las auditorías realizadas por la ANDA a EMUCH, mostraron incumplimientos contractuales y resultados deficientes; por lo que según acuerdo número 6.6.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, la Junta de Gobierno autorizó se iniciara el procedimiento de liquidación del referido contrato.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 31 de octubre de 2013, el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, informa el proceso realizado para llevar a cabo la liquidación del contrato, detallándolo de la siguiente manera:
  - a) Se han suscrito las correspondientes actas de cierre, siendo estas: i) Acta de Acuerdos Bilaterales para la Liquidación y Cierre del Contrato, la que se suscribió el 18 de marzo de 2013; ii) Acta de Entrega de Devolución de Bienes, Retoma de Gestión Comercial y Operativa, la cual se hizo efectiva

el 2 de abril de 2013; iii) Acta de Entrega de Documentación Comercial y Técnica y Devolución de Mobiliario y Equipo a la ANDA, con fecha 30 de abril de 2013; y iv) Acta de Liquidación Final de Contrato firmada el 2 de mayo de 2013. En tal sentido, la Operadora no adeuda ningún monto a la ANDA.

- b) La ANDA, a través de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, ha realizado las siguientes revisiones a efecto de asegurar que los saldos que deberá reconocerse a la operadora o que ésta deba reconocer a la ANDA, estén plenamente, siendo estos: i) Acta de Revisión de los Saldos Liquidados y Facturados, suscrita el 10 de julio de 2013 y ii) Revisión y emisión de Listado por Financiamientos de Nuevos Servicios y Venta de Medidores a Reconocer a EMUCH.
- c) El único valor pendiente de pago por parte de la ANDA a la Operadora es el monto total de las cuotas por financiamientos de instalación de nuevos servicios y venta de medidores vigentes al momento de la retoma, inversión realizada por la operadora y que ANDA ha continuado cobrando, el cual asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (\$858.04.).
- d) En consideración a los numerales 3, 4 y 5, se considera procedente autorizar la devolución de cheque certificado por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,600.00), que se encuentra en depósito en la Unidad Financiera Institucional de la ANDA, en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- e) La Unidad de Auditoría Interna con fecha 25 de octubre de 2013, emite la Certificación No. 12/2013 "Certificación de Proceso de Liquidación de Contrato No. KFW 1/2008 con Operadora EMUCH", donde el Auditor Interno Certifica que la empresa operadora y la ANDA han cumplido con todos los requisitos contractuales.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en referencia, específicamente en su Cláusula VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Liquidación total en los términos presentados en el Contrato KFW.01/2008 ANDA/KFW, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA EMPRESA MUNICIPAL "CHINCHONTEPEC", que se identifica de manera abreviada como EMUCH.
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que tramite el pago de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (\$858.04) a favor de la EMPRESA MUNICIPAL "CHINCHONTEPEC", que se identifica de manera abreviada como EMUCH, en concepto de cuotas por financiamientos de nuevos servicios y venta de medidores vigentes al momento de la retoma del sistema por parte de la ANDA.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la devolución de cheque certificado por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,600.00), que se encuentra en calidad

de depósito de la ANDA, en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. Delegar a la Unidad Jurídica para que realice los trámites que legalmente correspondan para la liquidación del presente contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.

---

5.4) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

El Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Orden de Cambio en Disminución por Liquidación al Contrato de Obra No. 15/2013, derivado de la Comparación de Precios No. CP-01-2013/2358-OC-ES, referente a la "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO EX IVU".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 11 de abril de 2013, se suscribió el Contrato de Obra No. 15/2013, derivado de la Comparación de Precios No. CP-01-2013/2358-OC-ES, cuyo objeto es la "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO EX-IVU", con la Sociedad PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PRODIEL, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$116,120.98), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 120 días calendario, contados a partir del 13 de mayo de 2013, finalizando la ejecución del mismo el día 9 de septiembre de 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.7.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto del año 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Orden de Cambio No. 1 en Aumento por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$6,720.91), que equivalía al 5.79% del monto total del referido contrato, quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$122,841.89). Ambas cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que las obras a la fecha tienen un avance físico real del 100% y un avance programado del 100%; y un avance financiero real del 86.42% y un avance programado del 100%.
- IV. Que el Administrador del Contrato y Supervisores del Proyecto, realizaron un recorrido por las obras, para verificar que todas las actividades contractuales hayan sido ejecutadas según reza el contrato, de acuerdo a la cuantificación de volúmenes de obras recepcionadas, por lo que se procedió el día 11 de septiembre de 2013 a firmar el Acta de Recepción Provisional del Proyecto, en

la cual quedaron establecidas las observaciones a las obras, las cuales fueron superadas. Por lo que se procedió el día 8 de noviembre de 2013, a realizar la visita de campo y se firmó el Acta de Recepción Definitiva del Proyecto.

- V. Que mediante correspondencia de fecha 28 de octubre de 2013, la contratista solicita la liquidación del referido Contrato de Obra.
- VI. Que el Administrador del Contrato y Supervisores del Proyecto, informan que al finalizar la ejecución de las obras objeto del contrato, se efectuó un balance general del mismo, generando como resultado una Orden de Cambio en disminución por liquidación al referido contrato, teniendo por objeto ajustar partidas contractuales en aumento y disminución, de las cantidades aprobadas en la Orden de Cambio No. 1, de acuerdo a la siguiente justificación:
- a) Durante el desarrollo del proyecto se ha realizado una actualización de las cantidades de la obra realmente ejecutada, haciendo una revisión detallada se encontró que existe la necesidad de disminuir algunas partidas ya contratadas, pero que fueron sobre estimadas dadas las condiciones propias del proyecto.
- b) Es necesario incrementar algunas partidas ya contratadas, que de acuerdo a las condiciones actuales y reales del proyecto, son necesarias para el buen funcionamiento de la obra.
- VII. Que dicha Orden de Cambio genera una disminución por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$635.07), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo cual con la aprobación de esta Orden de Cambio permitirá liquidar el proyecto a la brevedad posible; quedando un nuevo monto contractual por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 122,206.82), según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN ORDEN DE CAMBIO POR LIQUIDATORIA		
DESCRIPCION	MONTOS SIN IVA	MONTOS CON IVA
Monto Original del Contrato	\$ 102,761.93	\$ 116,120.98
Monto del Proyecto Aprobado hasta O.C. N° 1	\$ 108,709.64	\$ 122,841.89
Aumento por Partidas Contractuales	\$ 4,013.69	\$ 4,535.47
Aumento por Partidas Nuevas	\$ -	\$ -
Disminución por Partidas Contractuales	\$ 4,575.70	\$ 5,170.54
Monto Neto de la Liquidación (Disminución)	\$ (562.01)	\$ (635.07)
Monto Final del Contrato	\$ 108,147.63	\$ 122,206.82
Porcentaje de esta Orden de Cambio Liquidatoria	-0.55%	
Porcentaje respecto al Monto Original del Contrato	5.24%	

- VIII. Que la Orden de Cambio en disminución por liquidación del contrato en referencia, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra No. 15/2013, derivado de la Comparación de Precios No. CP-01-2013/2358-OC-ES, referente a la "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO EX IVU", suscrito con la Sociedad PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PRODIEL, S.A. DE C.V.; por un monto

contractual después de la primera Orden de Cambio de CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$122,841.89); el cual generó una modificación por disminución del monto contractual por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$635.07); quedando un nuevo monto final por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$122,206.82). Todos los montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la modificación autorizada, la deje en el expediente y efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

---

Se hace constar que en este momento el Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

---

5.5) Unidad de Secretaría.

5.5.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría, suscrita por el Ingeniero Mauricio Galdámez, Gerente de la Sociedad Constructores KGI, en la cual solicitan que la ANDA les arrende un área en las Oficinas Centrales, para la instalación de antenas de telefonía celular.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre la solicitud, considera que acceder a lo solicitado no es conveniente para los intereses de la Institución.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.

---

5.5.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría, el día 12 de noviembre de 2013, suscrita por la Asociación Comunal Cantón El Carmen Zona Sur, mediante la cual solicitan permiso para utilizar el terreno que rodea el Tanque T-9, propiedad

de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, como cancha de Fútbol.

Por lo que la Junta de Gobierno, consiente que las actividades deportivas sirven de sano esparcimiento especialmente para el sector juvenil de esta población, mejorando con ello sus condiciones de vida, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Autorizar a la Asociación Comunal Cantón El Carmen Zona Sur, el uso del terreno ubicado por Calle la Ronda Sector Sur, final Colonia Escalón, San Salvador, inmueble que es propiedad de la ANDA donde se encuentra actualmente el Tanque de denominado T-9, para eventos deportivos.
3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.

---

5.5.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría, el día 13 de noviembre de 2013, suscrita por el Señor José Leopoldo Samour Gómez, Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica de río Lempa - CEL, mediante la cual informan que los contratos ANDA-CEL, no han sido firmados por el Presidente de la ANDA, y el cobro de la factura B relacionada con los cargos por potencia contratada y los cargos del sistemas no han sido aún pagados; por lo que con órdenes expresas de la Junta Directiva de dicha Comisión se solicita que en un plazo de 72 horas, se resuelvan dichos puntos y se brinde una respuesta por escrita, ya que de lo contrario por recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, se procederá a iniciar acciones judiciales que fueren necesarias, a efecto de lograr el pago de lo adeudado, con el fin de salvaguardar el patrimonio institucional, evitando con ello reclamos, señalamientos o responsabilidades futuras.

El señor Presidente de la Institución informa que está situación ya se hizo del conocimiento del Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, por lo que la Junta de Gobierno, se abstiene a emitir criterio en espera del pronunciamiento del Presidente de la República, en razón de lo anterior, **ACUERDA:**

Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO